



Municipalidad de
Yerba Buena
Eucumán

YERBA BUENA,

14 FEB 2022

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO:

114

VISTO: El Expte. N° 17.269-M17(I)-C-21, mediante el cual el Sr. Encargado de Alumbrado Público conjuntamente con el Sr. Secretario de Seguridad Ciudadana, solicitan la compra de materiales eléctricos destinados a la ejecución de obras de alimentación eléctrica de los nodos de cámaras de seguridad adquiridas por este Municipio; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 01 esgrimen razones de necesidad y urgencia diciendo que **solicitan la compra urgente y directa debido a la inminente liberación de aduana de las cámaras adquiridas**; al respecto señalan que luego de un relevamiento técnico realizado, entre otras cuestiones, se pudo determinar que en 26 puntos se puede tomar energía de tableros cercanos con medidores a nombre de la Municipalidad de Yerba Buena, detallando los materiales necesarios para realizar las instalaciones de líneas de alimentación desde esos tableros existentes hasta las ubicaciones de las referidas cámaras y agrega presupuesto pertinente (fs. 02/03);

Que a fs. 10 el Dpto. Compras elabora Cuadro Comparativo de Precios, del cual surge que el monto a invertir asciende a \$ 858.357,20 (pesos ochocientos cincuenta y ocho mil trescientos cincuenta y siete con veinte centavos) -determinado en base a las cotizaciones que corren incorporadas a fs. 05/09- y con el siguiente detalle: "Se adjudica a Voltaje - TOTAL \$858.357,20";

Que a fs. 11 el Dpto. Contabilidad y Presupuesto realiza la reserva presupuestaria para atender la erogación en cuestión y a fs. 11 (pie) interviene Contaduría General, sin formular objeciones al respecto y dando continuidad a lo tramitado;

Que, en base a lo actuado, la Dirección de Asuntos Jurídicos a fs. 12 emite su dictamen, en el que aconseja hacer lugar a lo solicitado, encuadrando la compra solicitada en los Artículos 1° y 2° de la Ordenanza N° 2.122/17;

Que, en mérito a lo actuado, el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 13 dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

14 FEB 2022

Nº 114

DECRETO:

Por ello y conforme las disposiciones de los Decretos N° 589/02 y N° 112/06,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZASE la Compra Directa de los materiales eléctricos que nos ocupan -según Cuadro elaborado por el Dpto. Compras de esta Municipalidad obrante a fs. 10 de autos-, destinados a la ejecución de obras de alimentación eléctrica de los nodos de cámaras de seguridad adquiridas por este Municipio, en la Firma "Voltaje", Cuit N° 33-71578465-9, con domicilio en Avda. Solano Vera N° 598, Yerba Buena, Tucumán, por hasta el importe total de \$ 858.357,20 (pesos ochocientos cincuenta y ocho mil trescientos cincuenta y siete con veinte centavos), por resultar la oferta económica más conveniente, según Cotejo de Precios efectuado, de acuerdo con las disposiciones de la Ordenanza N° 2.122/17, de conformidad con lo considerado

ARTICULO SEGUNDO: La presente erogación se imputará en el Presupuesto Municipal vigente, conforme lo informado por el Dpto. Contabilidad y Presupuesto.-

ARTICULO TERCERO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Seguridad Ciudadana, Contaduría General, la Dirección de Administración, el Dpto. Compras, el Dpto. Patrimonial, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

ARTICULO CUARTO: COMUNÍQUESE, Regístrese en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.-

Sm.

Dr. MANUEL ALBERTO COUNEL
JEFE DE GABINETE
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA
1/2 Sec. de Hacienda



Mariano Campero
MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

Dante Mauricio Argiro
Abg. DANTE MAURICIO ARGIRO
Secretario de Seguridad Ciudadana
Municipalidad de Yerba Buena